



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

20196720005651

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20196720005651***

Fecha: **08-08-2019**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
SANTA MARTA – MAGDALENA.,

Señor(A):
ANONIMO
Santa Marta

Asunto: Respuesta a PQRs No de Radicado **20194600058792**

Cordial saludo,

Con relación a su visita al área protegida en el sector de Bahía Concha donde nos comenta: *“Hace una semana estuve en este maravilloso lugar y regresé con una profunda tristeza de ver cómo se aprovechan de los turistas en los precios tan elevados para comprar alimentación, bebidas, carpas, las vías se ven descuidadas, nadie invierte en infraestructura, absorben todo de la naturaleza y no devuelven nada, se supone que no dejan ingresar vehículos pero cuando salí se veían muchos lugareños ofreciendo servicio de moto y carro para llevar la gente desde la playa hasta el lugar donde se dejan los vehículos, se veía basura por todo lado y es evidente que a los lugareños solo les importa la plata porque no quieren y cuidan el lugar. Sería Excelente que regularan los precios, lo mismo pasa en playa cristal y Taganga.”*

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a. De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;
- b. De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- c. De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d. De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e. De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f. De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que, dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que, con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permitir el ingreso a realiza actividades de recreación compatible con el ambiente.

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, por lo tanto, cotejaremos la situación mencionada por usted, realizando los controles necesarios y esperando que estos hechos no vuelvan a ocurrir dentro del área protegida.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida.

Cordialmente,



JEFERSON ROJAS NIETO
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona
Proyecto



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co